

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

A la Junta General de Accionistas de:
KATELLCOM S.A

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Katellcom S.A. he acatado o dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener junto con el informe del comisario de la compañía, según Resolución N92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N44 del 13 de octubre de 1992, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Pongo a su consideración mi informe por este ejercicio económico:

1. En mi opinión hemos trabajado menos tiempo, por falta de este. Y no se pudo entregar mayores ganancias a la compañía, pero igualmente se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros, y en los del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad han sido revisadas, como se puede observar en el formulario 101 del Impuesto a la Renta presentado a las autoridades de control que estos han sido registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

NO se hicieron convocatorias especiales a Juntas generales extraordinarias de accionistas.

Atentamente,


LADY PATRICIA SANCHEZ ESTEVES
CI 1201677067

Guayaquil, 11 de Marzo del 2011

